



REGLAMENTO INTERNO

Versión septiembre de 2026

Marca	Metáfora - Escuela de Escritura
Titular	Agencia Internacional de Calidad Literaria S.L.
NIF y domicilio	B-70853361 · Calle Trinidad Grund 21, Local 28B · 29001 Málaga
Contacto	667 573 286 · info@escuelametafora.com

Este Reglamento desarrolla las condiciones generales de funcionamiento de Metáfora - Escuela de Escritura. Las condiciones esenciales de cada matrícula se recogen asimismo en el correspondiente documento de Alta de Matrícula.

1. Presentación y objetivos

Metáfora - Escuela de Escritura es un espacio dedicado a la formación literaria, en el que se fomenta la creatividad, la reflexión, el aprendizaje técnico y el crecimiento personal a través de la escritura. Su objetivo es proporcionar a los alumnos herramientas, recursos y técnicas que les permitan desarrollar una voz propia, profundizar en su práctica literaria y explorar diferentes formas y géneros narrativos.

2. Ámbito de aplicación, conocimiento y aceptación

El presente Reglamento será aplicable a los alumnos, profesores, personal administrativo, colaboradores y demás personas que participen en las actividades o servicios de Metáfora - Escuela de Escritura, en aquello que resulte compatible con la naturaleza de su relación con la escuela.

En el caso de los alumnos, la aceptación del Reglamento será expresa y quedará vinculada a la formalización del documento de Alta de Matrícula o del documento de contratación que corresponda. Metáfora entregará o pondrá a disposición del alumno una copia del Reglamento vigente para su consulta y conservación.

Las condiciones particulares de cada curso, taller, tutoría, actividad o servicio podrán desarrollarse mediante el documento de Alta de Matrícula, comunicaciones específicas, normativa académica, tabla de baremación u otras condiciones particulares que sean facilitadas al interesado.

3. Inscripción, reserva y formalización de la matrícula

3.1. Canales de inscripción

Las inscripciones podrán realizarse a través de la página web de la escuela, por correo electrónico, teléfono, servicios de mensajería, formularios habilitados por Metáfora o de manera presencial.

3.2. Reserva de plaza

Una vez confirmada por la escuela la disponibilidad de la plaza solicitada, la persona interesada dispondrá, con carácter general, de un plazo de tres días para realizar el abono exigido para la reserva, salvo que para la actividad concreta se haya establecido expresamente otro plazo.

Una vez recibido el pago correspondiente, la plaza quedará reservada durante el periodo contratado. Si el abono no se realiza dentro del plazo establecido, Metáfora podrá liberar la plaza y ofrecerla a otra persona interesada o a quien figure en lista de espera.

3.3. Formalización de la matrícula

La matrícula se considerará formalizada cuando se hayan cumplimentado, cuando proceda, los datos de alta y se haya recibido el pago o reserva exigidos. El alumno recibirá o podrá conservar una copia del documento de Alta de Matrícula y tendrá acceso al Reglamento Interno y a la normativa aplicable.

En el caso de alumnos menores de edad, la matrícula y las autorizaciones que lo requieran serán cumplimentadas y firmadas por su padre, madre, tutor o representante legal, sin perjuicio de las conformidades adicionales que puedan solicitarse al propio menor.

4. Pagos y condiciones económicas

4.1. Modalidades de pago

Los pagos a Metáfora - Escuela de Escritura podrán realizarse mediante **transferencia bancaria o en efectivo**, conforme a las siguientes condiciones:

- **Transferencia bancaria.** Será el medio de pago utilizado para la reserva de plaza y/o el abono de la primera mensualidad de incorporación al curso, así como para el pago de talleres y otras actividades que deban abonarse previamente.

La transferencia bancaria será igualmente el medio habitual para reactivar una matrícula después de una interrupción o pausa en la actividad formativa, como ocurre, por ejemplo, tras las vacaciones de verano.

En todos los pagos realizados mediante transferencia bancaria, el alumno deberá enviar el correspondiente **justificante de pago** a la dirección de correo electrónico info@escuelametafora.com, indicando, cuando sea necesario, el nombre del alumno y el concepto al que corresponde el abono.

• **Efectivo.** En los cursos presenciales sujetos a mensualidades recurrentes, el pago en efectivo en las instalaciones de la escuela será la modalidad preferente una vez formalizada la incorporación del alumno. El importe deberá entregarse al personal de Metáfora autorizado para recibir pagos.

Una vez realizado el pago en efectivo, la persona autorizada para el cobro facilitará al alumno una **hoja o registro de pago**, en la que deberá constar el abono realizado y que será firmada por el alumno como justificante de que la mensualidad o cantidad correspondiente ha sido satisfecha.

Los alumnos de cursos presenciales podrán, no obstante, continuar abonando sus mensualidades mediante transferencia bancaria si así lo prefieren.

Metáfora - Escuela de Escritura podrá indicar expresamente la modalidad de pago aplicable a una actividad o situación concreta cuando sus características organizativas así lo requieran.

4.2. Cuotas mensuales de cursos regulares

Los cursos regulares sujetos a cuota mensual se abonarán conforme a la tarifa vigente establecida por la escuela. La mensualidad deberá abonarse dentro de los primeros siete días naturales de cada mes.

Transcurrido dicho plazo, la mensualidad tendrá la consideración de pendiente de pago. El alumno podrá regularizarla hasta el día 14 del mismo mes sin recargo adicional. A partir del día 15 se añadirá un importe de 5 € por cada mensualidad pendiente, en concepto de gastos de gestión administrativa derivados del retraso en el pago.

4.3. Suspensión por impago y pérdida de plaza

A partir del día 30, si permanece total o parcialmente impagada una mensualidad vencida, Metáfora podrá suspender temporalmente el derecho del alumno a participar en las clases, actividades y demás servicios formativos vinculados a su matrícula, tanto presenciales como online.

La suspensión de la participación no supondrá inicialmente la cancelación de la matrícula. Durante este periodo la plaza continuará reservada y la matrícula seguirá vigente. Mientras la matrícula permanezca vigente y la plaza reservada, continuarán devengándose las mensualidades correspondientes.

El alumno podrá reincorporarse cuando haya abonado íntegramente todas las cantidades pendientes, incluidos, en su caso, los gastos de gestión administrativa. Si transcurre un mes desde la fecha de suspensión sin que se haya regularizado íntegramente la deuda, el alumno perderá la plaza y la matrícula quedará extinguida.

La extinción de la matrícula por impago no supondrá la condonación de las cantidades devengadas con anterioridad, que continuarán siendo exigibles.

4.4. Renovación mensual y baja voluntaria

Las matrículas sujetas a cuota mensual se renovarán automáticamente por periodos mensuales mientras el alumno no comunique expresamente su voluntad de causar baja. No existe compromiso de permanencia más allá del mes en curso.

Para evitar la renovación y el devengo de la mensualidad del mes siguiente, la solicitud de baja deberá ser recibida por Metáfora - Escuela de Escritura antes de finalizar el último día natural del mes en curso.

La baja deberá comunicarse por escrito mediante correo electrónico dirigido a info@escuelametafora.com, mensaje escrito al canal de WhatsApp habilitado oficialmente por la escuela o cualquier otro medio escrito que Metáfora habilite expresamente. La comunicación deberá permitir identificar al alumno y expresar inequívocamente su voluntad de causar baja.

Metáfora confirmará la recepción de la solicitud, pero la efectividad de la baja no dependerá de dicha confirmación, sino de que pueda acreditarse que la comunicación fue recibida dentro del plazo establecido.

Si la solicitud se recibe una vez iniciado un nuevo mes, la matrícula de ese mes se considerará renovada y la mensualidad íntegra habrá quedado devengada. La baja producirá efectos al finalizar dicho mes. La falta de participación del alumno no tendrá, por sí sola, la consideración de solicitud de baja.

4.5. Actualización de tarifas

Metáfora - Escuela de Escritura podrá actualizar las tarifas de sus cursos y servicios por razones económicas, organizativas o académicas. Las modificaciones se aplicarán exclusivamente a periodos futuros y se comunicarán antes de su entrada en vigor. No afectarán a mensualidades ya iniciadas o abonadas.

El alumno que no desee continuar con la nueva tarifa podrá solicitar la baja antes de su entrada en vigor, sin penalización ni compromiso de permanencia, sin perjuicio de las cantidades que pudieran estar pendientes por periodos anteriores.

5. Participación, asistencia, recuperaciones y clases no impartidas

5.1. Falta de participación del alumno

La cuota mensual garantiza la reserva de plaza y el acceso al servicio formativo durante el periodo de matrícula. La falta de participación del alumno, cualquiera que sea su causa, no dará derecho a reducción de cuota, devolución ni compensación económica.

5.2. Puntualidad

La puntualidad es necesaria para el buen funcionamiento de las clases y actividades. Las llegadas tarde recurrentes podrán ser advertidas por el profesor o la dirección y, cuando alteren de forma reiterada el funcionamiento del grupo, podrán dar lugar a medidas organizativas o disciplinarias proporcionadas.

5.3. Recuperación de clases en cursos regulares

En los cursos regulares, el alumno podrá solicitar la recuperación de un máximo de una clase por mes en otro grupo, siempre que existan plazas disponibles y que ello no altere el normal funcionamiento de la escuela. Las recuperaciones no son acumulables ni se trasladan a meses posteriores.

La comunicación previa de una ausencia no garantiza por sí misma la recuperación. La posibilidad de recuperación dependerá de la disponibilidad de plazas y de las necesidades organizativas de Metáfora.

5.4. Ausencias prolongadas

En caso de ausencias prolongadas por motivos personales, médicos, laborales o de otra naturaleza, el alumno podrá contactar con la administración para estudiar posibles alternativas. Salvo decisión excepcional de la dirección, estas ausencias no generarán derecho a devolución, reducción de cuota o compensación.

5.5. Días festivos

Los días festivos aplicables a cada sede serán días de cierre de la escuela. Las clases regulares programadas en dichos días no se celebrarán ni serán objeto de recuperación, devolución o compensación económica.

5.6. Cancelación de una clase por Metáfora o por el profesor

Cuando una clase regular sea cancelada por Metáfora - Escuela de Escritura o por el profesor, se ofrecerá una fecha alternativa de recuperación. Si la recuperación resultara imposible, el alumno tendrá derecho a la devolución o compensación del importe proporcional correspondiente a la clase no impartida.

A estos efectos, el importe proporcional se calculará dividiendo la cuota mensual del alumno entre el número de clases que le correspondieran durante ese mes.

6. Organización de grupos, profesorado, horarios y modalidades

Metáfora - Escuela de Escritura podrá realizar los cambios organizativos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de sus actividades formativas, atendiendo a la organización de los grupos, disponibilidad del profesorado, número de alumnos, utilización de espacios, necesidades académicas o circunstancias excepcionales.

6.1. Profesorado

La escuela podrá sustituir al profesor inicialmente asignado cuando resulte necesario. Salvo acuerdo expreso en contrario, la matrícula no implica el derecho a recibir la formación con un profesor determinado.

6.2. Días, horarios y espacios

Metáfora procurará respetar al máximo los días, horarios y espacios inicialmente establecidos. No obstante, podrá modificarlos cuando existan necesidades organizativas que así lo requieran, informando a los alumnos afectados.

6.3. Reorganización y fusión de grupos

La escuela podrá reorganizar o fusionar grupos cuando resulte necesario para garantizar su continuidad o adecuado funcionamiento.

6.4. Cambios temporales de modalidad

En circunstancias excepcionales, una clase o actividad prevista inicialmente en modalidad presencial podrá desarrollarse temporalmente mediante modalidad online.

6.5. Cierre de grupos

Si resulta necesario cerrar un grupo, Metáfora procurará reubicar al alumno en otro grupo, horario o modalidad razonablemente compatible con sus necesidades.

Si, como consecuencia de un cambio organizativo o del cierre de un grupo, la escuela no pudiera ofrecer una alternativa razonablemente compatible con el servicio contratado y existieran cantidades abonadas correspondientes a un periodo que el alumno ya no pudiera disfrutar, este podrá causar baja y tendrá derecho a la devolución de la parte proporcional del servicio no prestado.

7. Condiciones específicas de los talleres

Los talleres deberán abonarse íntegramente antes de su comienzo y dentro de los plazos de inscripción y pago establecidos para cada actividad.

Una vez reservada y abonada la plaza, el alumno podrá cancelar su participación siempre que la solicitud sea recibida por la escuela con una antelación mínima de siete días naturales respecto a la fecha de inicio. Las cancelaciones recibidas con menor antelación no darán derecho a devolución, sin perjuicio del derecho legal de desistimiento cuando resulte aplicable.

La falta de participación del alumno en una o varias sesiones del taller, cualquiera que sea su causa, no dará derecho a recuperación, devolución ni compensación económica.

Si Metáfora cancela un taller, podrá ofrecer una nueva fecha. Si el alumno no pudiera participar en la nueva fecha propuesta o si el taller no llegara a celebrarse, tendrá derecho a la devolución de las cantidades abonadas.

8. Normas específicas para las tutorías privadas

8.1. Condiciones comunes

Las tutorías privadas de orientación literaria podrán contratarse mediante abono mensual o como sesiones puntuales. Cada sesión tendrá una duración de 60 minutos y podrá celebrarse de forma presencial u online.

Antes de iniciar el servicio se determinará la modalidad contratada. La elección de una modalidad implica la aplicación del precio y de las condiciones correspondientes a esa modalidad.

8.2. Tutorías de abono mensual

Salvo acuerdo expreso en contrario, las tutorías mensuales tendrán periodicidad semanal. El horario será acordado entre el alumno, el profesor y la administración y tendrá, con carácter general, carácter fijo, celebrándose el mismo día de la semana y a la misma hora. Los cambios requerirán acuerdo con la escuela.

Las tutorías mensuales se registrarán por las mismas condiciones de pago, renovación, baja, impago, recargos, suspensión y pérdida de plaza establecidas para los cursos regulares.

La falta de participación del alumno en una tutoría, cualquiera que sea su causa, no dará derecho a devolución total o parcial y la sesión se considerará perdida. Excepcionalmente, si la ausencia se comunica con al menos siete días naturales de antelación y el cambio es compatible con la disponibilidad del profesor y el funcionamiento de la escuela, podrá autorizarse la recuperación de una única tutoría al mes.

Cuando una tutoría coincida con un día festivo, se buscará una fecha alternativa de común acuerdo entre el alumno, el profesor y la escuela para que el alumno no pierda la sesión.

Si una tutoría es cancelada por el profesor o por Metáfora, se acordará una fecha alternativa. Si no resultara posible recuperarla, se devolverá o compensará el importe proporcional correspondiente a la sesión no impartida.

8.3. Tutorías puntuales

Las tutorías puntuales podrán contratarse de forma independiente y deberán abonarse íntegramente antes de su celebración. La fecha y el horario se acordarán según la disponibilidad existente.

Una vez reservada la sesión, la falta de participación del alumno no dará derecho a devolución. Si el alumno comunica la cancelación con más de siete días naturales de antelación, podrá quedar exento del pago si aún no se hubiera realizado, solicitar la devolución del importe abonado o acordar una fecha alternativa.

La cancelación de dos o más sesiones puntuales en un mismo mes podrá ser motivo de suspensión de este servicio por parte de la escuela.

Si la sesión es cancelada por el profesor o por Metáfora, se ofrecerá una nueva fecha. Si no fuera posible celebrarla, se devolverá íntegramente el importe abonado.

9. Otras actividades, servicios y productos

Las actividades, cursos no sujetos a cuota mensual, servicios y productos de la escuela deberán abonarse conforme al importe y los plazos comunicados para cada caso. Con carácter general, el pago será previo a la obtención del servicio o producto.

Cuando se establezca una reserva previa, el pago deberá efectuarse dentro del plazo indicado por Metáfora; a falta de plazo específico, se aplicará con carácter general el plazo de tres días desde la reserva.

10. Contratación a distancia y derecho de desistimiento

Cuando una matrícula o contratación se formalice a distancia y resulte legalmente aplicable el derecho de desistimiento, el alumno dispondrá del plazo legal vigente —con carácter general, catorce días naturales desde la celebración del contrato— para ejercerlo sin necesidad de justificar su decisión.

El desistimiento deberá comunicarse mediante una declaración inequívoca a través de cualquiera de los canales de contacto habilitados por Metáfora - Escuela de Escritura y se ejercerá conforme a la normativa de consumidores y usuarios y a las excepciones legalmente previstas.

Cuando el alumno solicite que la actividad formativa comience durante el plazo legal de desistimiento y posteriormente desista dentro de dicho plazo, deberá abonar, cuando legalmente proceda, el importe proporcional correspondiente a los servicios efectivamente prestados hasta la recepción de la comunicación de desistimiento.

Cuando sea necesario iniciar la prestación durante dicho plazo, Metáfora recabará la solicitud expresa correspondiente en el documento de Alta de Matrícula o en el medio de contratación utilizado. El modelo de formulario de desistimiento y la información adicional aplicable estarán a disposición del alumno a través de la escuela.

11. Evaluación, Puntos de Maestría, logros, insignias y certificación

11.1. Sistema de evaluación continua

Metáfora - Escuela de Escritura dispone de un sistema de evaluación continua y acumulativa basado en la obtención de Puntos de Maestría (PM). Todos los alumnos comienzan su trayectoria en la escuela con 0 Puntos de Maestría.

Los alumnos podrán obtener PM mediante actividades, trabajos, participación en propuestas formativas, consecución de objetivos y méritos académicos o literarios, conforme a la tabla de baremación vigente.

Los Puntos de Maestría son concedidos principalmente por el profesorado y la dirección. El sistema tiene una finalidad incentivadora y de reconocimiento: no pretende penalizar a quienes progresen a un ritmo diferente, sino reconocer el esfuerzo, la participación, la evolución y los resultados alcanzados.

11.2. Carácter permanente y acumulativo

Los PM son personales, permanentes y acumulativos. No caducan ni se pierden por baja, interrupción de la formación o cambio de curso, taller, tutoría o actividad. Si un antiguo alumno se reincorpora a Metáfora, conservará la puntuación alcanzada anteriormente.

11.3. Logros e insignias

Los logros constituyen reconocimientos académicos vinculados al cumplimiento de los requisitos previstos en la tabla de baremación. Cuando el logro dependa de alcanzar una cantidad determinada de PM, se entenderá alcanzado automáticamente en el momento en que el alumno cumpla el umbral correspondiente.

Las insignias constituyen la representación gráfica o material de los logros obtenidos y serán entregadas o acreditadas por el profesorado o la administración de la escuela con el respaldo de la dirección.

Una vez alcanzado un logro u obtenida una insignia, estos no podrán ser retirados como consecuencia de posteriores modificaciones del sistema.

11.4. Modificación de la tabla de baremación

Metáfora podrá actualizar la tabla de baremación, las denominaciones de los logros, los diseños o formatos de las insignias, las puntuaciones requeridas y demás elementos del sistema, siempre sin menoscabo de los Puntos de Maestría, logros e insignias ya obtenidos por los alumnos.

11.5. Diplomas propios de Metáfora

Determinadas insignias dan derecho a la obtención de diplomas propios de Metáfora - Escuela de Escritura, conforme a los requisitos establecidos en la normativa académica vigente. Entre los diplomas previstos se encuentran:

- Diploma de Iniciación en Técnicas Narrativas y Creatividad Literaria.
- Diploma en Técnicas Narrativas y Creatividad Literaria.
- Diploma Avanzado en Técnicas Narrativas y Creatividad Literaria.

Los requisitos concretos para cada diploma se establecerán en la normativa académica y en la tabla de baremación vigente.

11.6. Certificados de aprovechamiento

Para otras enseñanzas, talleres o cursos cortos, el alumno podrá solicitar un Certificado de Aprovechamiento que recoja la formación realizada y, cuando proceda, la participación o contenidos desarrollados.

El Certificado de Aprovechamiento tendrá un coste administrativo de 50 € y deberá solicitarse a la administración de la escuela al finalizar la actividad. Una vez recibido el pago correspondiente, Metáfora procurará emitirlo dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles.

12. Normas de comportamiento y convivencia

12.1. Respeto mutuo

Los alumnos deberán tratar a sus compañeros, profesores, personal administrativo y demás participantes con respeto y cortesía. No se tolerarán conductas ofensivas, intimidatorias, discriminatorias, violentas o que generen un entorno hostil.

12.2. Participación activa y constructiva

Se espera una participación activa y constructiva en clases, talleres y actividades. La crítica literaria, el intercambio de opiniones y el debate forman parte esencial del aprendizaje, pero deberán realizarse siempre desde el respeto a los demás participantes y a sus trabajos.

12.3 Higiene personal

Con el fin de garantizar unas condiciones adecuadas de convivencia y bienestar en las aulas, los alumnos deberán asistir a las actividades presenciales manteniendo unas condiciones razonables de higiene y aseo personal.

Se evitarán especialmente aquellas situaciones de falta de higiene o presencia de olores corporales intensos que puedan generar molestias significativas al resto de participantes o dificultar el normal desarrollo de la actividad.

Cuando se produzca una situación de este tipo, la dirección o el profesorado podrán comunicarlo al alumno de manera privada y respetuosa y solicitar que adopte las medidas necesarias para corregirla.

El incumplimiento de esta norma tendrá la consideración de falta de convivencia. Cuando la situación sea grave, reiterada o persista después de haber sido advertida, podrá dar lugar a medidas disciplinarias, incluida la expulsión de Metáfora - Escuela de Escritura, conforme al régimen general de incumplimientos previsto en este Reglamento.

12.4. Uso de instalaciones y recursos

Las instalaciones, libros, equipos tecnológicos, mobiliario y materiales proporcionados por la escuela deberán utilizarse de manera adecuada y responsable. Cualquier daño causado intencionadamente o por negligencia podrá ser responsabilidad de la persona que lo haya ocasionado.

Los espacios comunes y puestos de trabajo deberán mantenerse limpios y ordenados. Al finalizar la actividad, cada alumno deberá retirar sus residuos y depositarlos en las papeleras correspondientes.

12.5. Uso de dispositivos electrónicos

Los teléfonos móviles, tabletas y demás dispositivos deberán utilizarse de forma que no interfieran con el desarrollo de las clases. Podrán emplearse cuando resulten útiles para la actividad formativa. La grabación de clases, profesores o compañeros sin autorización está prohibida.

12.6. Confidencialidad dentro del aula

Los textos, obras y materiales creativos compartidos por los alumnos en clases, talleres, tutorías o plataformas internas deberán tratarse con confidencialidad. Ningún participante podrá divulgar, reproducir o difundir dichos materiales fuera del contexto formativo sin el consentimiento de su autor.

13. Propiedad intelectual y uso de los trabajos del alumno

Los textos, obras y demás materiales de creación elaborados por el alumno seguirán siendo propiedad de su autor.

El alumno autoriza a Metáfora - Escuela de Escritura a utilizar dichos materiales exclusivamente con fines internos de formación, evaluación, corrección y seguimiento académico por parte del profesorado, la dirección y el equipo de la escuela.

Metáfora no publicará, difundirá ni facilitará estos materiales a terceros con fines ajenos al funcionamiento interno de la actividad formativa sin contar previamente con la autorización expresa del alumno o, cuando proceda, de su representante legal.

14. Protección de datos e imagen

14.1. Protección de datos personales

Los datos personales de los alumnos serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos. La información detallada sobre responsable, finalidades, base jurídica, destinatarios y ejercicio de derechos se facilitará mediante la Política de Privacidad de Metáfora - Escuela de Escritura y podrá solicitarse en info@escuelametafora.com.

Los interesados podrán ejercer los derechos que les correspondan, entre ellos acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y, cuando proceda, portabilidad, así como retirar los consentimientos prestados.

14.2. Captación y publicación de imágenes

La captación y utilización de fotografías o grabaciones audiovisuales de alumnos con fines informativos, culturales, institucionales o promocionales requerirá la correspondiente autorización expresa cuando resulte necesaria.

Metáfora dispondrá de un documento específico de autorización de imagen para personas adultas y menores de edad. La negativa a otorgar dicha autorización no afectará a la matrícula ni al derecho del alumno a participar en las actividades de la escuela.

La autorización podrá retirarse posteriormente mediante comunicación escrita, con efectos para los usos futuros que se encuentren bajo el control de Metáfora, sin perjuicio de los tratamientos realizados legítimamente con anterioridad.

15. Derechos y deberes de los alumnos

15.1. Derechos

- Recibir una formación acorde con la actividad contratada y con los contenidos y condiciones comunicados por la escuela.
- Ser tratado con respeto y sin discriminación por razones personales o sociales.
- Recibir información clara sobre precios, condiciones económicas, organización, bajas y normas aplicables.
- Mantener la titularidad sobre sus textos y obras y que se respete su confidencialidad en los términos previstos en este Reglamento.
- Ejercer sus derechos en materia de protección de datos y decidir libremente sobre las autorizaciones que tengan carácter voluntario.
- Recibir o tener acceso a una copia del documento de Alta de Matrícula y del Reglamento vigente.

15.2. Deberes

- Mantener un comportamiento respetuoso hacia compañeros, profesores, personal y demás participantes.
- Cumplir las condiciones económicas y los plazos de pago correspondientes a la matrícula o servicio contratado.
- Mantener unas condiciones adecuadas de higiene y aseo personal en las actividades presenciales, evitando situaciones que puedan generar molestias significativas al resto de participantes o afectar al normal desarrollo de la actividad.
- Participar de forma compatible con el normal funcionamiento del grupo y respetar los horarios y normas organizativas.
- Cuidar las instalaciones, materiales y recursos puestos a su disposición.
- Respetar la propiedad intelectual, privacidad y confidencialidad de los trabajos e información de otros participantes.
- Cumplir el presente Reglamento, las condiciones de matrícula y las normas académicas u organizativas que resulten aplicables.

16. Incumplimientos y medidas disciplinarias

El incumplimiento de las normas de convivencia, de las obligaciones del alumno o de las instrucciones razonables del profesorado y la dirección podrá dar lugar a medidas disciplinarias proporcionadas a la gravedad y reiteración de la conducta.

Las medidas podrán comprender desde una advertencia hasta la expulsión de la escuela. Antes de adoptar una medida grave, se procurará que el alumno pueda conocer los hechos que se le atribuyen y exponer su versión, salvo que resulte necesaria una actuación inmediata para proteger a otras personas o garantizar el funcionamiento de la actividad.

Las consecuencias económicas derivadas de un impago se registrarán específicamente por el régimen de suspensión y pérdida de plaza previsto en este Reglamento y no tendrán naturaleza disciplinaria.

17. Disposiciones finales

El presente Reglamento se interpretará conjuntamente con el documento de Alta de Matrícula, la normativa académica, la tabla de baremación y las condiciones particulares de cada actividad que hayan sido comunicadas al alumno.

Metáfora - Escuela de Escritura podrá actualizar este Reglamento cuando resulte necesario por razones legales, académicas, económicas u organizativas. Las nuevas versiones serán puestas a disposición de los alumnos y se comunicarán cuando introduzcan cambios relevantes que afecten a la relación en curso.

Las modificaciones del Reglamento no podrán menoscabar los Puntos de Maestría, logros o insignias ya obtenidos, ni alterar retroactivamente las cantidades correspondientes a periodos ya iniciados o abonados.

Metáfora - Escuela de Escritura

Agencia Internacional de Calidad Literaria S.L. · NIF B-70853361